

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Valledupar Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar	 Libertad y Orden Republica de Colombia
---	--	--

Chiriguaná, Septiembre Diez (10) de dos mil Veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	DIANA PATRICIA URQUIJO FRANCO
DEMANDADO:	HERMIDES SANTIAGO GUERRERO
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2021-00169-00
ASUNTO:	AUTO ACLARA

Teniendo en cuenta, el memorial que presenta la apoderada judicial de DIANA PATRICIA URQUIJO FRANCO, esta agencia judicial debe aclararle a la profesional del derecho, que en providencia de fecha 27 de Agosto de 2021, se presentaron varios errores de digitación, los cuales deben entenderse de la manera siguiente:

Por lo expuesto, el JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE CHIRIGUANÁ-CESAR,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR POR COMPETENCIA la presente demanda EJECUTIVA DE ALIMENTOS, presentada por **DIANA PATRICIA URQUIJO FRANCO**, por intermedio de apoderada judicial, como madre y representante legal de **NARLYS SOFIA SANTIAGO URQUIJO**, en contra de **HERMIDES SANTIAGO GUERRERO**.

SEGUNDO: Envíese la demanda y sus anexos al Juzgado Promiscuo Municipal de Curumaní - Cesar, por ser de su competencia. Anótese su salida

TERCERO: Reconózcase y téngase a la Dra. **MARIA FERNANDA CÓRDOBA TORRENEGRA**, como apoderada judicial de **DIANA PATRICIA URQUIJO FRANCO**, como madre y representante legal de **NARLYS SOFIA SANTIAGO URQUIJO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
 Juez Circuito

**Promiscuo 01 De Familia
Juzgado De Circuito
Cesar - Chiriguana**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3b147bb77a6282183133f4c064eaa952495b685788a6401d8ba59372e4de123f

Documento generado en 10/09/2021 01:15:29 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**